

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0296/24

**AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN****A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, El Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Entidad el 22 de noviembre de 2023, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública; conforme dispone el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Capítulos	INGRESOS	
	<b>A)OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	53.500,00
2	Impuestos indirectos	200,00
3	Tasas y otros ingresos	19.800,00
4	Transferencias corrientes	63.300,00
5	Ingresos patrimoniales	6.500,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	21.000,00
	<b>B)OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>164.300,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulos	GASTOS	
	<b>A)OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	36.200,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	64.000,00
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	33.000,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	31.100,00
7	Transferencias de capital	0
	<b>B)OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>164.300,00</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**  
**(Aprobada junto al Presupuesto General)**

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: una plaza agrupada con el Ayuntamiento de Narrillos del Álamo.

LABORAL EVENTUAL A TIEMPO PARCIAL: Peón limpieza (meses verano): 1.

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO: 2.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del RD Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Mirón, 26 de enero de 2024.

El Alcalde, *Tomás Baena de la Parra*.

